



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/227316/2016

Número de resolución: SF/UE/160/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 227316

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de octubre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de septiembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. FERNANDO TELESFORO JUAN, y registrada con el folio número 227316, consistente en lo siguiente: "1.- A través de este medio, solicito a usted, tenga a bien proporcionar la información de los recursos de fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, fondo municipal de participaciones, etc. del Municipio de Santa María Alotepec, Mixes, del periodo fiscal 2015, lo anterior debido a que no han proporcionado la información a nuestra comunidad de la Agencia Municipal de San Pedro Ayacaxtepec, Mixe, oaxaca.." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 227316.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción VII y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Tesorería adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por el solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/242/2016 remitió a la Tesorería los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió a esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/TES/CCF/DPM/221/2016 la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de septiembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. FERNANDO TELESFORO JUAN, y registrada con el folio número 227316 informando al solicitante que la Tesorería, mediante oficio número SF/TES/CCF/DPM/221/2016 informo los montos ministrados al Municipio de Santa María Alotepec en el ejercicio fiscal 2015 como se describe a continuación:

Handwritten signature and initials.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.